

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO 2020**

La Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y de conformidad a lo establecido por el Rector, Dr. Enrique Graue Wiechers, en el Acuerdo por el que se “Suspenden reuniones académicas, de difusión y culturales, autorizaciones para realizar viajes para asistir a eventos académicos y recibir intercambios académicos o a profesores e investigadores en estancias académicas”, que *entró en vigor el 11 de junio de 2020 y estará vigente hasta el 31 de octubre de 2020*.

**CONVOCA**

A los Programas de Posgrado a postular al alumnado inscrito en maestría o doctorado para que se les otorgue un apoyo para realizar **actividades académicas nacionales o internacionales vía remota**, en el marco del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP), de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**Objetivo**

Contribuir al fortalecimiento de los Programas de Posgrado, a través del otorgamiento de un apoyo para que el alumnado de maestría o doctorado de la UNAM, lleve a cabo actividades académicas nacionales o internacionales vía remota.

**Condiciones Generales**

1. La CGEP podrá otorgar un apoyo económico al alumnado de maestría o doctorado para realizar actividades académicas nacionales o internacionales vía remota.
2. Los apoyos estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP) 2020 y podrán gestionarse hasta el 30 de octubre de 2020.
3. Las actividades académicas vía remota que se apoyarán pueden ser: cursos, talleres, congresos, seminarios, coloquios,

diplomados, o cualquier otra, de carácter nacional o internacional, que el Comité Académico considere pertinente.

4. Los Comités Académicos de los Programas de Posgrado deberán autorizar las solicitudes y postular al alumnado, atendiendo los criterios los administrativos de esta convocatoria y los académicos que cada Programa de Posgrado considere pertinentes.
5. En caso de otorgarse el apoyo, éste no podrá ser utilizado para una actividad diferente a la autorizada por el Comité Académico.
6. No serán consideradas aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria y sus Reglas de Operación.
7. Se podrán considerar aquellas actividades académicas vía remota que se realicen

desde la publicación de esta convocatoria y hasta el 31 de marzo de 2021.

### **Requisitos para el alumnado:**

1. Estar inscrito como alumno de maestría o doctorado de la UNAM al momento de ejercer el apoyo.
2. Los interesados deberán entregar a la Coordinación del Programa de Posgrado en el que están inscritos, los documentos requeridos para la aprobación del Comité Académico en los tiempos que el mismo establezca para su gestión.
3. Para asistir vía remota a Congresos o Coloquios, quien reciba el apoyo deberá presentar un trabajo resultante de su proyecto para obtención del grado.
4. Contar con la aprobación de su tutor principal y del Comité Académico.

### **Documentos**

1. La Coordinación del Programa de Posgrado enviará al Departamento de PAEP:
  - a) El listado de actividades académicas vía remota autorizadas por el Comité Académico, formato disponible en la página electrónica: [https://www.posgrado.unam.mx/alumnos/apoyo\\_alumnos/paep.php](https://www.posgrado.unam.mx/alumnos/apoyo_alumnos/paep.php), vía electrónica al correo: [paep@posgrado.unam.mx](mailto:paep@posgrado.unam.mx); firmado por el Coordinador del Programa de Posgrado, en PDF y Excel.
2. El alumnado enviará al Módulo de Apoyos la siguiente documentación:
  - a) Solicitud de Apoyo PAEP.
  - b) Inscripción oficial vigente, validada con código QR.
  - c) Comprobante del costo de inscripción a la actividad académica vía remota nacional o internacional.
  - d) Copia de la carátula del estado de cuenta bancario personal con una antigüedad de tres meses como máximo (deberá contener nombre del banco y del titular, RFC, número y tipo de cuenta,

número de cuenta CLABE y número de sucursal). El alumnado deberá verificar que su cuenta bancaria no tenga restricciones para recibir importes de depósitos, para evitar rechazos en el proceso de transferencia de los recursos.

e) De acuerdo con la actividad:

- Congresos y coloquios: correo electrónico o carta de aceptación como ponente (con membrete de la institución y periodo de la actividad), ambas con el visto bueno del Tutor.
  - Cursos, talleres, seminarios, diplomados: comprobante oficial de registro con el visto bueno del Tutor.
3. No se gestionarán solicitudes con documentos incompletos.

### **Apoyo para la inscripción**

1. Se otorgará:
  - a) En moneda nacional. El monto asignado representa un apoyo para realizar actividades académicas vía remota, y puede no cubrir el costo total de la misma.
  - b) En una sola exhibición por un monto de hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), a través de transferencia interbancaria.

### **Otros**

1. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por la titular de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. Julio de 2020**

**DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA  
COORDINADORA GENERAL DE ESTUDIOS DE  
POSGRADO**